

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONESACTA DE PREADJUDICACIÓN

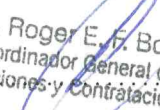
El CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, creado por Resolución A.G. N° 960/16, y sus modificatorias del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en adelante D.N.V., habiéndose reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES; GERENCIA EJECUTIVA DE PROYECTOS Y OBRAS, GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y con la asistencia letrada del ASESOR JURÍDICO del CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, integración dispuesta por Resolución A.G. N° 960/16 y Artículos 1° y 2° de su modificatoria Resolución A.G. N° 1409/16, considera el siguiente TEMA ÚNICO: la propuesta de Preadjudicación formulada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/18, conforme los términos del INFORME N° 07/19 de dicha GERENCIA. Es así que en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionado, llega a este CONSEJO la propuesta efectuada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para preadjudicar la Obra que nos ocupa a la Empresa "DECAVIAL S.A.I.C.A.C.". En tal sentido, este CONSEJO no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES y la propuesta de preadjudicación realizada por esta. Por lo expuesto, con los alcances descriptos, y en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES por unanimidad, se expide por aprobar la propuesta de selección efectuada por la Dependencia Técnica preopinante, preadjudicando la LICITACIÓN


PÚBLICA N° 47/18, que tramita en el EX-2018-19905625-APN-RIV#DNV - OBRA: "RUTA NACIONAL N° 16, TRAMO: MONTE QUEMADO - LTE. SGO. DEL ESTERO/CHACO, SECCIÓN: KM. 443,700 - KM. 482,23 -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", a la oferta presentada por la Empresa "DECAVIAL S.A.I.C.A.C." cuya oferta es de SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 713.718.750,61). Asimismo, se recuerda que el Acto de Preadjudicación como Acto Interlocutorio de la Administración, únicamente tiene como fin cerrar la etapa de evaluación y abrir una instancia publicidad a todas las Oferentes previo al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del Contrato de Obra Pública, momento este último en el que se perfecciona el vínculo entre la Oferente y la Contratante, conforme lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 1023/01. Incorpórese el original de la presente Acta de preadjudicación al expediente de la licitación. Publíquese una vez dada la autorización correspondiente. Archívese copia.-

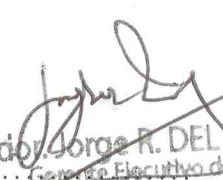
BUENOS AIRES 14 MAR 2019

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA N° 0107


Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones


Ing. VICTOR F. FARRE
GERENTE EJECUTIVO DE
PROYECTOS Y OBRAS


Cdo. Jorge R. DEL PUP
Gerente Ejecutivo de
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad


Dr. Agustín E. Mancini
Asesor Jurídico
Consejo Técnico de Adjudicaciones
Dirección Nacional de Vialidad